



INVITACION PÚBLICA NO. 02

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA LA CUAL:

Invita a todas las personas interesadas, a participar en la designación del REVISOR FISCAL de la E.S.E. Hospital Local de Piedecuesta, principal y suplente, que cumpla con los siguientes parámetros:

OBLIGACIONES: EL Revisor Fiscal de la ESE Hospital Local de Piedecuesta deberá cumplir a cabalidad con las obligaciones en el Código de Comercio, la Circular Conjunta de la Superintendencia Nacional de Salud Junta Central de Contadores N° 122 SNS-N° 036 de Septiembre 21 de 2001 y demás normas concordantes, complementarias y vigentes.

PUBLICACION DE LA INVITACION: La presente se publicara en la cartelera principal y en la pagina web de la entidad www.hospitallocaldepiedecuesta.org, desde el 28 de Mayo de 2013.

PLAZO PARA LA PRESENTACION DE LOS DOCUMENTOS PARA PARTICIPAR: Hasta el día 05 de Junio de 2013 en la Secretaria de la Gerencia de la E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA, ubicada en la Carrera 5 N° 5-59 Barrio la Presentación de Piedecuesta (S), en el horario comprendido entre las 07:00 am y las 04:30 pm los documentos de los interesados, deberán ser entregados debidamente foliados y en sobre sellado.

FECHA	DESCRIPCION	HORA
28 de Mayo al 05 de Junio de 2013	RECEPCION DE HOJAS DE VIDA	7:00 A.M -4:30 P.M
06 de Junio al 14 Junio de 2013	PRE CALIFICACION	7:00 A.M -4:30 P.M
20 de Junio de 2013	ENTREVISTA (EN SALA DE JUNTA DE LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL)	2:00 P.M



INVITACION PÚBLICA

REQUISITOS: Los interesados deberán contar con los siguientes documentos para Revisor Fiscal y Suplente:

1. Tanto el Revisor Fiscal principal como su suplente, deberán acreditar los requisitos previstos en el artículo 215 del Decreto 410 de 1971 o Código de Comercio, es decir, ser Contador Público titulado y en ejercicio y en caso de tratarse de una persona jurídica, esta deberá nombrar un Contador Público en las mismas condiciones.
2. En materia de experiencia, se deberá acreditar por lo menos dos (2) años de experiencia profesional en el ejercicio de una o varias Revisorías Fiscales, en el sector público y/o privado.
3. Documentos que acrediten la formación académica y la experiencia solicitada.
4. Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
5. Certificado vigente del boletín de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de la Republica.
6. Certificación de inscripción y antecedentes de la Junta Central de Contadores.
7. Declaración de no hallarse incurso en inhabilidades e incompatibilidades o conflicto de intereses.
8. Fotocopia de la cédula de ciudadanía y tarjeta Profesional.
9. Hoja de vida según formato Único de la Función Pública.
10. RUT actualizado.

VALORES O CRITERIOS DE EVALUACION:

40% HOJA DE VIDA

40% EXPERIENCIA

20% ENTREVISTA



INVITACION PÚBLICA

HONORARIOS: Los Honorarios aprobados por parte de la Junta Directiva serán de UN MILLON OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$1.872.360) M/CTE, pagaderos por mensualidades vencidas, en las condiciones que se pacten en el respectivo contrato de prestación de servicios profesionales, que se firme para el efecto. Dicho pago cuenta con el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 13-00166 de fecha 24 de mayo de 2013 expedido por la Subdirección Administrativa y Financiera de la Entidad.

PERIODO: El Revisor Fiscal designado por la Junta Directiva de la Entidad, tendrá un periodo de un (01) año contado a partir de la posesión efectuada ante la Junta Directiva, de acuerdo con lo previsto en el artículo 135 del Decreto 000019 del 10 de Enero de 2012.

PABLO CACERES SERRANO
SECRETARIO EJECUTIVO
JUNTA DIRECTIVA
E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA